



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00051-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PEÑA
DEMANDADO:	GERARDO TRIANA SIMBAQUEVA

Téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora informa al despacho que radicó los oficios de medidas cautelares ordenadas en este proceso.

De otra parte, una vez consultado el portal del Banco Agrario, se establece que a la fecha no se han constituido títulos judiciales para este proceso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp